



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



ORDEN 846 DEL CONSEJERO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO POR LA QUE SE CONCEDE UNA PRÓRROGA DE CUATRO MESES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2019, COFINANCIADA CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO, APROBADA LA CONVOCATORIA MEDIANTE ORDEN 2126/2019, DE 8 DE JULIO Y RESUELTA MEDIANTE ORDEN 66/2019, DE 12 DE DICIEMBRE.

Vista la Orden 2187/2015 , de 22 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras y la Orden 2126 /2019, de 8 de julio, del Consejero de Educación e investigación por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Ciencias Sociales y Humanidades 2019, cofinanciada con el Fondo Social Europeo, resuelta mediante Orden 66/2019, de 12 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

Dado que el periodo de ejecución de dichos programas finaliza el 31 de diciembre de 2022, al no haber completado la puesta en valor de los resultados debido a los efectos de la pandemia COVID 19, teniendo en cuenta las dificultades y retrasos en la consecución de los objetivos como consecuencia del Estado de Alarma.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

Artículo único.

Prorrogar cuatro meses, hasta el 30 de abril de 2023, el período de ejecución de los Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid, regulado por las órdenes citadas en la parte expositiva, finalizando el plazo de justificación el 30 de julio de 2023.

Esta orden agota la vía administrativa, por lo que contra la misma se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
(PD. ORDEN 11634/2012, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte)

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

